

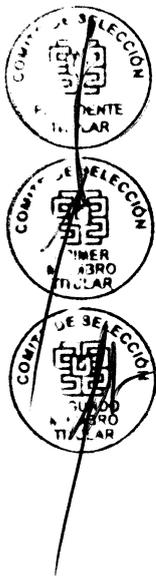
# ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

## ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 095-2024-GRL/CS-1

### CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA VECINAL LM-826, SAN PEDRO DE HUANCAYRE- SANTIAGO DE ANCHUCAYA – HUAROCHIRI DISTRITO DE HUAROCHIRI DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N°2644885.

En Huacho, a las 12:00 horas del día seis (06) del mes de setiembre del año 2024, se reúnen en las instalaciones de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Lima, sito en Av. Circunvalación S/N sector Agua Dulce, los miembros del Comité de Selección, designados mediante MEMORANDO N° 2303-2024-GRL/SGRA DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 095-2024-GRL/CS-1**; integrado por **JUSTO VICTOR QUILLCA MAYO**, presidente titular, **JAIME ALBERTO GOMEZ MORENO**, primer miembro titular y **VICTOR ALFONSO ARONI CAÑARI**, segundo miembro titular.

El presidente del Comité de Selección comunica que la presente reunión es la verificación de presentación de ofertas de las siguientes empresas registrados como participantes, en el SEACE:



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10165366188	VENTURA GUEVARA DOMINGO WILVER	31/08/2024	Válido		31/08/2024	10165366188	
2	Proveedor con RUC	10282442243	BARRIENTOS QUISPE HENRI SERNA DUEÑAS	02/09/2024	Válido		02/09/2024	10282442243	
3	Proveedor con RUC	10283152079	REYNALDO WILBER	22/08/2024	Válido		22/08/2024	10283152079	
4	Proveedor con RUC	10316602512	ALEGRIA ALVARON CIRO MENDOZA	29/08/2024	Válido		29/08/2024	10316602512	
5	Proveedor con RUC	10321149869	CADILLO ULISES ANIBAL	02/09/2024	Válido		02/09/2024	10321149869	
6	Proveedor con RUC	10426122656	BEDOYA ZAPANA MARCO RAMON ZARZOSA	01/09/2024	Válido		01/09/2024	10426122656	
7	Proveedor con RUC	10450069774	PRUDENCIO JORGE ARTURO RISCO	01/09/2024	Válido		01/09/2024	10450069774	
8	Proveedor con RUC	10476600524	BARDALES EDGAR ALAN	26/08/2024	Válido		26/08/2024	10476600524	
9	Proveedor con RUC	10803066341	VEGA MILLA EDWAR EDWIN CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL	27/08/2024	Válido		27/08/2024	10803066341	
10	Proveedor con RUC	20494986320	PALES S.A.C. GEOMETRICA	21/08/2024	Válido		21/08/2024	20494986320	
11	Proveedor con RUC	20563186314	INGENIERIA DE PROYECTOS, SUCURSAL DEL PERU	21/08/2024	Válido		21/08/2024	20563186314	
12	Proveedor con RUC	20603724730	ETZCORP S.A.	31/08/2024	Válido		31/08/2024	20603724730	
13	Proveedor con RUC	20609221578	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	30/08/2024	Válido		30/08/2024	20609221578	
14	Proveedor con RUC	20610655743	OTUR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	23/08/2024	Válido		23/08/2024	20610655743	

El presidente del Comité de Selección señaló que el objeto de la reunión es la descarga de los archivos que contienen las ofertas del sistema SEACE para la verificación de documentos contenidos en ella, su evaluación y calificación, conforme a los lineamientos establecidos en las Bases Integradas. Se procede a verificar que los postores que han presentado oferta, se encuentren debidamente registrados como participantes, determinándose lo siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10316602512	ALEGRIA ALVARON CIRO	03/09/2024	20:55:05	10316602512	03/09/2024	20:55:48	Enviado	Valido		
2	20603724730	ETZCORP S.A.	03/09/2024	23:25:11	20603724730	03/09/2024	23:26:00	Enviado	Valido		
3	10321149869	CONSORCIO DELTA	03/09/2024	18:01:49	10321149869	03/09/2024	18:10:50	Enviado	Valido		
4	10282442243	CONSORCIO VIAL	03/09/2024	20:37:57	10282442243	03/09/2024	20:43:08	Enviado	Valido		

Acto seguido en aplicación de lo establecido en el numeral 88.2 del artículo 88 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2108-EF, se procede a determinar si las ofertas presentadas electrónicamente, responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** especificadas en las Bases, determinándose lo siguiente:

### **1. VERIFICACION DE DOCUMENTACION DE ADMISION DE OFERTAS**

Se procedió a evaluar la documentación de presentación obligatoria de los postores que presentaron su oferta, conforme al numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases y del Artículo 88° del Reglamento de la Ley de Contrataciones para su admisibilidad, según detalle:

#### **1° POSTOR: ALEGRIA ALVARON CIRO**

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**.

#### **2° POSTOR: ETZCORP S.A.**

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**.

#### **3° POSTOR: CONSORCIO DELTA (MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL - ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO)**

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**.

#### **4° POSTOR: CONSORCIO VIAL (BARRIENTOS QUISPE HENRI - JERI GODOY GUIDO BENJAMIN)**

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**.

Como resultado de las admisiones de las ofertas se detallan en el **Anexo N° 01**, el cual se adjunta a la presenta Acta.

### **2. REQUISITOS DE CALIFICACION Y EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS.**

Conforme a lo establecido en el numeral 88.1 del artículo 88 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a determinar si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación, conforme a los criterios establecidos en las bases integradas:

Como resultado de la evaluación de los requisitos de calificación y evaluación técnica de las ofertas se detallan en el **Anexo N° 02** y **Anexo N° 03**, el cual se adjunta a la presenta Acta.

Que de la determinación del puntaje técnico se procede a descargar del SEACE, las ofertas económicas procediéndose a determinar el puntaje total, quedando el orden de prelación de la siguiente manera:

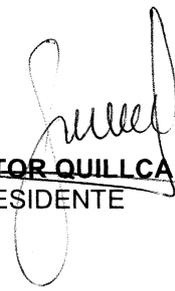


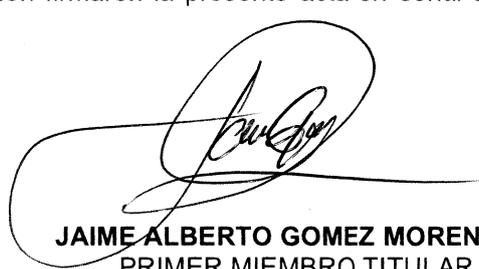
N°	POSTOR	PUNTAJE TECNICO OBTENIDO	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE ECONOMICO OBTENIDO	TOTAL PTJ. TECNICO X 0.8 + PTJ. ECONOMICO X 0.2	BONIFICACION REMYPE 5 %	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
01	CONSORCIO DELTA (MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL - ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO)	100.00	S/. 190,000.00	98.95	99.79	4.99	104.78	2
02	CONSORCIO VIAL (BARRIENTOS QUISPE HENRI - JERI GODOY GUIDO BENJAMIN)	100.00	S/. 188,000.00	100.00	100.00	5.00	105.00	1

Por lo expuesto, y visto los resultados de las calificaciones, el Comité de Selección por unanimidad acuerda lo siguiente:

- **OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 095-2024-GRL/CS-1**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA VECINAL LM-826, SAN PEDRO DE HUANCAYRE- SANTIAGO DE ANCHUCAYA – HUAROCHIRI DISTRITO DE HUAROCHIRI DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA"** CUI N°2644885, al postor **CONSORCIO VIAL (BARRIENTOS QUISPE HENRI RUC. 10282442243 - JERI GODOY GUIDO BENJAMIN RUC. 10282723595)**; por el importe de su oferta económica equivalente a la suma de **S/ 188,000.00 (Ciento ochenta y ocho mil con 00/100 soles)**, con un puntaje total del **105.00** puntos, por las razones expuestas en los precedentes.
- Publicar la presente acta en el SEACE v3.0., conforme al cronograma previsto del presente procedimiento de selección.
- Asimismo, se deberá remitir todo lo actuado a la Oficina de Logística, para realizar la revisión y fiscalización posterior de los documentos presentados por el ganador de la buena pro, de ser el caso.

Culminada la reunión los miembros del Comité de Selección firmaron la presente acta en señal de conformidad.

  
**JUSTO VICTOR QUILLCA MAYO**  
PRESIDENTE

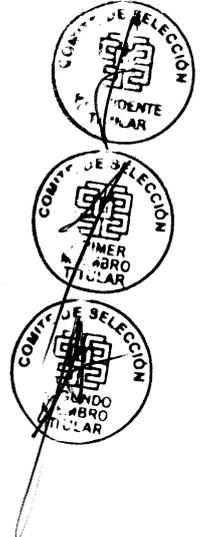
  
**JAIME ALBERTO GOMEZ MORENO**  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

  
**VICTOR ALFONSO ARONI CAÑARI**  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

**ADMISIÓN DE PROPUESTAS (ANEXO N° 01)**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 095-2024-GRL/CS-1**

**CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA VECINAL LM-826, SAN PEDRO DE HUANCAYRE- SANTIAGO DE ANCHUCAYA - HUAROCHIRI DISTRITO DE HUAROCHIRI DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N°2644885.**

Numeral 2.2.1.1	CONTENIDOS DE LA OFERTA	POSTOR			DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	ESTADO
		ALEGRIA ALVARON CIRO	ETZCORP S.A.	CONSORCIO DELTA (MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL - ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO)		
a.1)	Declaración Jurada de datos del postor. <b>Anexo N° 1</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.3)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>Anexo N° 2</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>Anexo N° 3</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. <b>Anexo N° 4.</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>Anexo N° 5</b>	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE
	<b>ANEXO N° 06</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>



REQUISITOS DE CALIFICACION (ANEXO N° 02)

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 095-2024-GR/CS-1

CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA VECINAL LM-826, SAN PEDRO DE HUANCAYRE- SANTIAGO DE ANCHUCAYA – HUAROCHIRI DISTRITO DE HUAROCHIRI DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N°2644885.

N°	POSTOR	A. ESPECIALIDAD Y CATEGORIA DEL CONSULTOR DE OBRA	B.1 CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE	B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.		CONDICION	
							IMPORTE DECLARADO	IMPORTE TOTAL ACREDITADO		ESTADO
1	ALEGRIA ALVARON CIRO	CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	VARIOS	SI. 1,928,978.68	SI. 0.00	NO CUMPLE	DESCALIFICADO
2	ETZCORP S.A.	NO CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	VARIOS	---	---	---	DESCALIFICADO
3	CONSORCIO DELTA (MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL - ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO)	CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	VARIOS	SI. 776,624.57	SI. 558,611.75	CUMPLE	CALIFICADO
2	CONSORCIO VIAL (BARRIENTOS QUISPE HENRI - JERI GODOY GUIDO BENJAMIN)	CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	VARIOS	SI. 408,385.00	SI. 408,385.00	CUMPLE	CALIFICADO

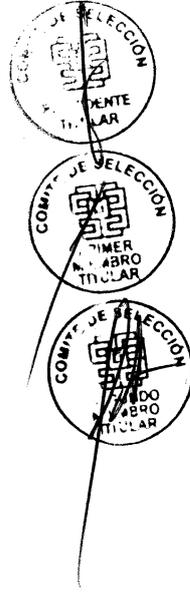
\*ETZCORP S.A.; Postor NO CUMPLE con categoría solicitada en las BASES INTEGRADAS (Pag. 57) - ESPECIALIDAD Y CATEGORIA DEL CONSULTOR DE OBRA "Consultoría en obras viales, puentes y afines - Categoría B"



\*ALEGRIA ALVARON CIRO; Experiencia N° 01 declara CONTRATO 005-2024-MPH/IGM por el importe de S/ 3.507,233.97, de la revisión de la documentación para la acreditación se observa que adjunta comprobantes de pago por el monto de S/ 1,928,978.68 y estados de cuenta por depósitos de S/ 1,346,777.28, no cumpliendo con la acreditación correspondiente, es pertinente precisar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor esta declarando sin recurrir a interpretaciones. Asimismo, la evaluación del comité de selección debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados; y que por si solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta. Así, debe precisarse que toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre si, a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la entidad; es decir, para verificar si las ofertas presentadas cumplen con lo establecido en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria, por consiguiente, según las bases los postores pueden acreditar: **Se acreditará con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación o liquidación de contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago;** por lo que se presenta información inexacta e incongruencia en los documentos acreditados; en cumplimiento de lo estipulado por el Tribunal de Contrataciones del Estado Resolución N° 1269-2022-TCE-S4 "La incongruencia se da cuando la documentación de la oferta, contiene declaraciones que resultan excluyentes entre sí, vale decir, se brinda información contradictoria no permitiendo tener certeza de cuál es el alcance de la oferta, no siendo posible conocer fehacientemente cuál ha sido exactamente la declaración del postor y lo que está ofertando (...); EN TAL SENTIDO NO SE CONTABILIZARA MENCIONADA EXPERIENCIA.

\*CONSORCIO DELTA (MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL - ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO); Experiencia N° 02 declara CONTRATO SIN por el importe de S/ 129,487.54, de la revisión de la documentación presentada, no adjunta conformidad o constancia de prestación u otro documento de acreditación de acuerdo a lo señalado en las BASES "Se acreditará con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación o liquidación de contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago; EN TAL SENTIDO NO SE CONTABILIZARA MENCIONADA EXPERIENCIA.

\*CONSORCIO DELTA (MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL - ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO); Experiencia N° 03 declara CONTRATO SIN por el importe de S/ 88.500.00, de la revisión de la documentación presentada, no adjunta conformidad o constancia de prestación u otro documento de acreditación de acuerdo a lo señalado en las BASES "Se acreditará con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación o liquidación de contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago; EN TAL SENTIDO NO SE CONTABILIZARA MENCIONADA EXPERIENCIA.

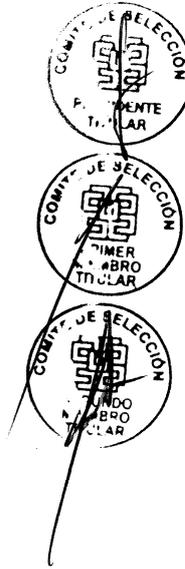


**EVALUACION TECNICA (ANEXO N° 03)**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 095-2024-GRL/CS-1**

**CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO:  
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA VECINAL LM-826, SAN PEDRO DE  
HUANCAYRE- SANTIAGO DE ANCHUCAYA – HUARACHIRI DISTRITO DE HUARACHIRI DE LA PROVINCIA DE HUARACHIRI DEL  
DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N°2644885.**

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION				PUNTAJE TECNICO	CONDICION
		A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (70 puntos Max.)		B. METODOLOGIA PROPUESTA(30 puntos Max.)			
		MONTO	Pje	PRESENTA	Pje		
1	CONSORCIO DELTA (MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL - ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO)	S/. 558,611.75	70	8 de 8	30	100	CALIFICADO
2	CONSORCIO VIAL (BARRIENTOS QUISPEN HENRI - JERI GODDOY GUIDO BENJAMIN)	S/. 408,385.00	70	8 de 8	30	100	CALIFICADO



**EVALUACION ECONOMICA (ANEXO N° 04)**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 095-2024-GRL/CS-1**

**CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA VECINAL LM-826, SAN PEDRO DE HUANCAYRE- SANTIAGO DE ANCHUCAYA – HUAROCHIRI DISTRITO DE HUAROCHIRI DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N°2644885.**

N°	POSTOR	PUNTAJE TECNICO OBTENIDO	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE ECONOMICO OBTENIDO	TOTAL PTJ. TECNICO X 0.8 + PTJ. ECONOMICO X 0.2	BONIFICACION REMYPE 5 %	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
01	CONSORCIO DELTA (MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL - ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO)	100.00	S/. 190,000.00	98.95	99.79	4.99	104.78	2
02	CONSORCIO VIAL (BARRIENTOS QUISPE HENRI - JERI GODOY GUIDO BENJAMIN)	100.00	S/. 188,000.00	100.00	100.00	5.00	105.00	1

